

DECRETO N° T- 062 *Folio 33 of 745-*

CASTRO, 08 de Marzo de 2019

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°88, del 12.12.2018, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°95 del 05.03.2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$385.000, al **CLUB DEPORTIVO FORMATIVO CESAR MIRANDA**, RUT N°65.128.644-1; Personería Jurídica según Registro N°246006, de fecha 06.02.2017, (Ley N°20.500) del Servicio Registro Civil e Identificación; inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos, según Folio N°708 del 06.04.2017; representado por su Presidente Sr.(a) Paula Oyarzún Aguilar; destinado adquisición implementación deportiva.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.005 "Aportes y Subvenciones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), **dentro del presente año calendario**, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



[Signature]
DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



[Signature]
JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/rbc

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-